CONTRATO Nº 440/2014

CD Nº 113/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS DE LA CD Nº 97/2014 – NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL. /ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1557 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 333, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mabel Cristina Peris Montorfano,** con Cédula de Identidad N° 451.568, según Poder Especial con Escritura Nº 5; inscripto por la Escribana Ángela Schaerer de Sosa Reg. Nº 694, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 113/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS DE LA CD Nº 97/2014 – NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 113/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS DE LA CD Nº 97/2014 – NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	01	00	00	340	10	1	99	4.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 282.338.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4320** de fecha 28 de octubre de 2014. El saldo se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 113/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS DE LA CD N° 97/2014 – NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL. Convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 1557 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a Gs 13.771.725. (Guaraníes trece millones setecientos setenta y un mil setecientos veinte y cinco).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio	Cantidad	Monto
9	Escurridor de goma para piso	escurridor de goma de 40 cm reforzada para piso con mango de plástico roscable o madera revestido de 1,20 metros, de largo	Masterlat	Nacional	Unid.	UNID.	8.400	390	3.276.000
17	Basurero de plástico	tachos para basura, material resistente de plástico reforzado con tapa de 100 litros, colores oscuros (gris y negro), de base circular y de textura sin relieve, con ruedita	Toyplast	Brasil	Unid.	UNID.	81.500	80	6.520.000
20	Polvo limpiador	polvo limpiador limpieza profunda accion desinfectante frasco por 250-300 grs. tensioactivo al 5%.	Base Base	Nacional	Unid.	UNID.	4.050	390	1.579.500
21	Desodorante para inodoro/mingitorio	desodorante para inodoro: finas y suaves escencias, naturales, perfuman y desodorizan, higiénico y practico con protector que evite la caida del producto. 40gr certificacion iso 9001	Base Base	Nacional	Unid.	UNID.	2.525	949	2.396.225
								MONTO TOTAL ADJUDICADO	**13.771.725**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 002-016707-001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ V1= P* (CMC/Co) -1 }

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La tasa de interés que se aplicará es: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

LAS ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS: Serán emitidas por la Dirección Administrativa – Nivel Central (Avda. Pettirossi e/Brasil)

PLAZOS DE ENTREGA: El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, hasta 10(diez) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la contratista.

La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra – de lunes a viernes en los siguientes Horarios: 07:00 am hasta las 17:00 pm.-

LUGAR DE ENTREGA:

Administración General – **DEPARTAMENTO DE ALMACEN NIVEL CENTRAL**

Contacto: Lic. Susana Schiavo

Telf. (021) 204 601/3, Interno 400

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa – Nivel Central**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 3.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a la solicitud que deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34, serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día, de los trabajos y/o servicios. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Carta de Invitación

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
Adrdabasto@agroabasto.com

Sra. Mabel Cristina Peris Montorfano
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.